



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación
del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria

A la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Presencial

No. **IA-012NCH001-N6-2015**
para la contratación del servicio de

**“Aseguramiento de Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Partida Presupuestal
34501
“Seguros de Bienes Patrimoniales”

Febrero 2015



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo “**EL INMEGEN**” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 40, 41, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, artículos 71 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia el Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, Teléfono 5350.19.00 ext. 1945, convoca a participar en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter Nacional y de forma Presencial No. **LA-012NCH001-N6-2015**, para la contratación del “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”, para el ejercicio 2015.

Los invitados al presentar formalmente sus propuestas técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los invitados se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación
del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”

ÍNDICE

I. Datos generales de la Invitación

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Requisitos Generales

1. Presentación de las propuestas.
2. Lugar de prestación de los servicios.
3. Vigencia del servicio a contratar.
4. De la calidad de los servicios.
5. Registros, marcas y otros derechos.
6. Relaciones laborales.
7. Subcontratación de los servicios.
8. Confidencialidad para la prestación de los servicios.
9. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
10. Aceptación de los servicios a contratar.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria.
2. Causas para declarar desierta la Invitación.
3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación.
4. Impuestos y derechos.
5. Sanciones.
6. Controversias.
7. Aclaraciones finales.

II. Objeto y alcance de la Invitación.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

- a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.
- b) No existe agrupamiento de partidas
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.
- e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.

III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
 - 1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.
 - 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 3. Fallo.
 - 4. Firma del contrato y/o pedido.
- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas. (No Aplica)
 - f) Presentación de proposiciones.
 - 1. **Información para la presentación de las propuestas.**
 - g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
 - h) Revisión preliminar de documentación.
 - i) Acreditación de existencia legal.
 - j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

IV Enumeración de los requisitos que deben cumplir los participantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación

- a) Evaluación
- b) Criterios de desempate
- c) Descalificación

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

VI Documentos y datos complementarios que deberán presentar los participantes.

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del participante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del participante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “La Ley”.
- f) Declaración de Integridad del participante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del participante que resulte adjudicado.

VII. Domicilio para presentar inconformidades

VIII Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

I. Datos Generales de la Invitación

Invitación a cuando menos tres personas nacional, de forma presencial para la contratación del “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

a) Área contratante.

El área convocante es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**”, sita en Periférico Sur No.4809, Sótano 1 del Edificio Sede, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F. y el área contratante será la propia Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

El presente procedimiento es nacional, y la forma de presentación de las propuestas será de forma presencial en la fecha que más adelante se explica, en la que los participantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de la convocatoria es el siguiente:
IA-012NCH001-N6-2015

d) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcara únicamente el ejercicio fiscal 2015 por lo que los servicios incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del mismo ejercicio.

e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones y los anexos deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

La presente Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial para la contratación del “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”, se lleva a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de “**EL INMEGEN**”.

Se precisa que se contará con disponibilidad presupuestaria (recurso fiscal) en la partida 34501 “Seguros de Bienes Patrimoniales” para el pago de los servicios objeto de la contratación.

g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en “**La Ley**” y su “**Reglamento**” y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

Requisitos Generales

1. Presentación de las propuestas

Para poder participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada participante presente una sola proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

2. Lugar de prestación de los servicios

Los participantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal que en caso de que resulte ganador de los servicios inherentes a la prestación de los servicios objeto del procedimiento, será en el inmueble ubicado en el domicilio que se señala en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

3. Vigencia del servicio a contratar

Los participantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que indiquen que en caso de

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

resultar ganador, el periodo de los servicios será a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

4. De la calidad de los servicios

Los participantes deberán manifestar por escrito en papel membretado, en el que se obliga a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable.

5. Registros, marcas y otros derechos

Los participantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos, o cualquier derecho de propiedad intelectual.

6. Relaciones Laborales

Los participantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal, en el cual acepta que será el único responsable del personal que se ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, estará bajo la responsabilidad directa de él y por tanto, en ningún momento se considerará a **“EL INMEGEN”** como patrón sustituto o solidario, ni al participante como intermediario, por lo que **“EL INMEGEN”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el participante a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“EL INMEGEN”** con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social, así como indemnizar a **“EL INMEGEN”** de cualquier gasto o detrimento patrimonial que resulte de estos supuestos.

7. Subcontratación de los servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Los participantes deberán presentar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga a que los servicios **NO** podrán ser subcontratados y serán por cuenta y responsabilidad del participante, quien los prestará de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

8. Confidencialidad para la prestación de los servicios

Los participantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio y a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a “**EL INMEGEN**” por las revelaciones que se llegaren a realizar.

Asimismo, el participante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite “**EL INMEGEN**”, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación del servicio.

9. Manifiesto de vigencia y precios fijos

Los participantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los servicios propuestos y pactados en su propuesta o en el contrato, fijos durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato y/o pedido; sin embargo, solo se considerarán los cambios realizados al Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el cual se aplicará exclusivamente al concepto de salarios de los servicios contratados (no se considerara algún otro concepto).

10. Aceptación de los servicios a contratar

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 de “**EI**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Reglamento”, los participantes deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los servicios, conforme lo establecido en el **Anexo I** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria

Con fundamento en el artículo 33 de “**La Ley**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, “**EL INMEGEN**” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de sus propuestas.

2. Causas para declarar desierta la Invitación

La Invitación podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- 2.1. En caso de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente, sin embargo se podrá continuar con el procedimiento acorde a lo señalado en el párrafo segundo fracción III artículo 43 de “**La Ley**”.
- 2.2. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante por proponer condiciones que no sean aceptables.
- 2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor.

3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Invitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo,

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “**LA LEY**” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “**EL INMEGEN**” reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en “**EL INMEGEN**” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los participantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

3.4. “**EL INMEGEN**” podrá cancelar la Invitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

4. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el participante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

5. Sanciones

El Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**” aplicará las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de “**La Ley**”, al participante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

- III. Que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

6. Controversias

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en “**La Ley**”, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

7. Aclaraciones finales

Con fundamento en el artículo 26, séptimo párrafo de “**La Ley**”, no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los participantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la Invitación; las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

II. Objeto y alcance de la Invitación

a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.

“**EL INMEGEN**”, requiere de la contratación del “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

b) No existe agrupamiento de partidas.

La adjudicación del contrato y/o pedido será por partida única, a un participante, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

d) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los participantes deberán presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, que los servicios ofertados, cumplen con las Normas que se establecen en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.

No se realizarán pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

f) Cantidades a contratar.

Las cantidades de los servicios a contratar para la partida única que será a través de un contrato abierto y que se precisan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación **NO** estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

h) Adjudicación.

Los servicios contenidos en el **Anexo I** serán adjudicados por partida única, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

i) Modelo del contrato y/o pedido.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XII** “Modelo de contrato y/o pedido” de la presente convocatoria.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Contratación

a) Reducción de plazos.

La presente Invitación no se realiza con reducción de plazos.

b) Actos.

1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el día **17 de febrero del 2015 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del Edificio Sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y participantes asistentes y se les entregara copia de la misma.

Las personas que pretenden solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Sótano 1 del Edificio Sede, sita en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el que expresen su interés en participar en el proceso de invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de “La Ley”. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el **Anexo X** de esta convocatoria y podrán presentarlo junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en el término que se establece en este numeral, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su interés en este acto.

Los participantes también podrán presentar sus preguntas a la dirección de correo electrónico **gperez@inmegen.gob.mx** por escrito, a partir de la fecha de entrega de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en el artículo 33 bis de “**La Ley**”, a la atención del Lic. Gabriel Pérez Salas, Jefe del Departamento de Adquisiciones, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 5350.19.45 y 5350.19.00 ext. 1175.

“**EL INMEGEN**” en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por escrito por medio electrónico y las que formulen los participantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Es optativo para el participante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los participantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

“**EL INMEGEN**” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los participantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria de invitación en la junta de aclaraciones, debiendo constar en el acta respectiva que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

A los participantes que no hayan asistido al acto de junta de aclaraciones, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); asimismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 del edificio sede, ubicado en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F

2. Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **23 de febrero del 2015 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

edificio sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los participantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento o a quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de los sobres en el orden que se recibieron. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de “**EL INMEGEN**”, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

A los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, se les remitirá correo electrónico mediante el

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 del edificio sede, ubicado en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

3. Fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día **25 de febrero de 2015 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del participante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato , entregando copia de la misma.

A los participantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); asimismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 del edificio sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

4. Firma del contrato y/o pedido

Con fundamento en el artículo 46 de “**La Ley**”, el participante ganador, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato y/o pedido, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevara a cabo el día **26 de febrero de 2015 a las 12:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Sótano 1 del Edificio Sede ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., debiendo entregar la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido.

El participante ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

- Denominación o razón social y acta constitutiva.
- Actividad u objeto social.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre e identificación del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla I 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los participantes que resulten adjudicados deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; Asimismo en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica gperez@inmegen.gob.mx a efecto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” correspondiente.
- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de “**La Ley**”.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”, en caso de que el interesado **NO** firme el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “**EL INMEGEN**” sin responsabilidad para la misma, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10%.

- c) **Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.** No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- d) **Vigencia de proposiciones.** Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- e) **Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas. No aplica.**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación
del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”

f) **Presentación de Proposiciones.**

Información para la presentación de las propuestas.

Para poder participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada participante presente una sola proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “La Ley”, será motivo de descalificación.

Se deberán presentar por escrito en idioma español en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el participante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “**La Ley**”.

Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmado.

Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.

Los participantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el Anexo V.

Los participantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas toda clase de notificaciones.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III de ésta convocatoria.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el anexo V.

La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el Anexo I de ésta convocatoria.

La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen ó no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos

La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.

El participante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.

No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.

Presentación de proposiciones. Los participantes sólo podrán presentar una proposición.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas.

Los participantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los participantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del participante” el cual aplica para personas físicas y morales.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “La Ley”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó a quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnicas y económicas.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Asimismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 5 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los participantes

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Inciso f) de la sección III	Presentación de las propuestas	Si
2.	Inciso i) de la sección III	Acreditación de existencia legal	Si
3.	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar de presentación de los servicios	Si
4.	Numeral 3 del inciso g) de la sección I	Vigencia de los servicios a contratar	Si

Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta
5.	Numeral 4 del inciso g) de la sección I	De la calidad de los servicios	Si
6.	Numeral 5 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	Si
7.	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Relaciones laborales	SI
8.	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Subcontratación de los servicios	Si
9.	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Confidencialidad para la prestación de los servicios	Si
10.	Numeral 9 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	Si
11.	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los servicios a contratar	Si
12.	Inciso b) de la sección VI	Escrito de nacionalidad mexicana del participante.	Si
13.	Inciso c) de la sección VI	Cumplimiento de Normas	Si
14.	Inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de “ La Ley ”	Si
15.	Inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	Si
16.	Inciso f) de la sección VI	Declaración de Integridad del participante	Si
17.	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de contar con personal con discapacidad.	No
18.	Inciso h) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	No
19.	Inciso e) de la sección III	Presentación conjunta de propuestas	No Aplica

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación

a) Evaluación

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV de la presente convocatoria “Enumeración de los requisitos que deben cumplir los participantes”, se da a conocer a los participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL INMEGEN**”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

El contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

“**EL INMEGEN**” dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a los participantes que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, de conformidad con lo establecido en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI de la presente convocatoria, así como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento” de “**La Ley**”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el participante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

b) Criterios de desempate

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más participantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en la fracción I del artículo 36 Bis de “**La Ley**”, se deberá adjudicar el contrato y/o pedido.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en puntos y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador, el cual deberá ser firmado por los participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

c) Descalificación

Se descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.

5. Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, “**EL INMEGEN**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los participantes.

a) Acreditación legal

Los representantes legales de los participantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del participante” el cual aplica para personas físicas y morales, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**La Ley**” y 48 de “**El Reglamento**” para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

b) Escrito de nacionalidad mexicana del participante.

Los participantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo IX**).

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación
del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Asimismo, el participante que resulte ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que consiste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.

c) Cumplimiento de normas

El participante deberá manifestar por escrito que cumple con las Normas Oficiales. Anexo 1

d) Dirección de correo electrónico del participante

La dirección del correo electrónico del participante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Participante”.

e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “La Ley”

Restricciones del artículo 50 de “La Ley”.

Los participantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de “La Ley” (**Anexo IV**).

Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley”.

Los participantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley” (**Anexo VIII**).

f) Declaración de Integridad del participante

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Los participantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**EL INMEGEN**” que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás participantes (**Anexo VI**).

g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.

En términos del artículo 14 de “**La Ley**”, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad ó que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del **5%** cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de “**La Ley**”, los participantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**Anexo XI**), o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

j) Obligaciones fiscales del participante que resulte adjudicado

Los participantes que resulten adjudicados deberán entregar el **“acuse de recepción de solicitud de opinión”** ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en relación con la regla I 2.1.15, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato y/o pedido, las entidades y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”.
- b) Contar con clave FIEL.
- c) En la solicitud deberán incluir los siguientes datos:
 1. Nombre de la entidad con la cual se contrata.
 2. Número de contrato, convenio o pedido.
- d) El contribuyente participante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.16.2
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la entidad o entidad de que se trate.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga.

La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11.,

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación
del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”

emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso d), numeral 2 de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la entidad o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente participante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

VII. Domicilio para presentar inconformidades

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**”, ubicada en la planta baja de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx, conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de “La Ley” en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a Inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)

- Anexo I** Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su proposición.
- Anexo II** Formato de propuesta económica.
- Anexo III** Modelo de carta poder.
- Anexo IV** Ejemplo de carta de del artículo 50 de “**La Ley**”.
- Anexo V** Formato de existencia jurídica del participante.
- Anexo VI** Declaración de integridad del participante.
- Anexo VII** Compromiso con la transparencia con terceros.
- Anexo VIII** Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de “**La Ley**”.
- Anexo IX** Escrito de Nacionalidad Mexicana del Participante.
- Anexo X** Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
- Anexo XI** Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo XII Modelo de contrato y/o pedido.

**Autorización de convocatoria
México, D. F., a 12 de febrero de 2015
Atentamente**

**Lic. Hussain Hunab Ku Gómez Lara Mier
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios**



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo I

Formato de especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio a contratar

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación
del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica"

INDICE

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

I EN APEGO A LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LAS OFERTAS TÉCNICAS DEBEN PRESENTARSE EN ESCRITO ESPECÍFICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA CON LAS COBERTURAS QUE SE SOLICITAN PARA CADA PÓLIZA.

- CEDULA DE IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES A ASEGURAR
- P.M.E.: PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL.
- P.A.: PÓLIZA DE AUTOMÓVILES.
- ALTAS Y BAJAS
- EXCLUSIONES
- CONDICIONES GENERALES
- VIGENCIA DE LAS POLIZAS
- PAGO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO EN ESPECIE
- REPORTE DE SINIESTROS
- GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

II. LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL FORMATO ANEXO, MANIFESTANDO EN DICHO FORMATO LOS COSTOS DESGLOSADOS DE CADA POLIZA.

CEDULA DE IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES A ASEGURAR INMUEBLES PROPIOS

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS Y UBICACION	METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	OCUPACION
AV. PERIFERICO SUR No. 4809 DELEGACIÓN TLALPAN, D. F.	50,344.64	
SÓTANO 1	2,648.02	ADMINISTRACIÓN
SÓTANO 1	15,051.71	ESTACIONAMIENTO

Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

SÓTANO 1	920.69	BODEGAS
SÓTANO 2	17,438.39	ESTACIONAMIENTO
PLANTA BAJA	333.05	SERVICIOS
PRIMER NIVEL	333.05	SERVICIOS
SEGUNDO NIVEL	2,413.51	LABORATORIOS
TERCER NIVEL	2,413.51	LABORATORIOS
CUARTO NIVEL	2,413.51	LABORATORIOS / AUDITORIO
QUINTO NIVEL	3,189.60	UNIDADES DE ALTA TECNOLOGÍA
SEXTO NIVEL	3,189.60	ADMINISTRACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACION DE FLOTILLA VEHICULAR PROPIA POR ASEGURAR

ASIGNADO	MARCA	MODELO	KILOMETRAJE	PLACAS
SERVICIOS GENERALES	NISSAN SENTRA	2008	66252	670-VTA
SERVICIOS GENERALES	NISSAN SENTRA	2004	119044	860-RPX
DIR. ENSEÑANZA	NISSAN SENTRA	2006	51807	644-TUS
OIC	NISSAN SENTRA	2006	103361	634-TUS
SERVICIOS GENERALES	NISSAN SENTRA	2006	78747	602-TUS
SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2005	53275	260-TTZ
SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2006	100540	366-TUR
SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2006	24404	454-TWD
SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2006	31846	993-TWD
DIR. VINCULACIÓN	NISSAN SENTRA	2008	20044	408-VTA
SERVICIOS GENERALES	FORD F-150	2008	16750	233-VMC
SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2006	16063	258-TUR
DIR. ENSEÑANZA	CHEVROLET	2006	138107	503-TUP
DIR. ENSEÑANZA	NISSAN	2008	126406	147-VTA

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

**ANEXO P.M.E.
POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL**

SECCIÓN INCENDIO Y/O RAYO

BIENES CUBIERTOS:

TODA PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EN COMODATO Y/O DE TERCEROS EN DONDE SE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CONSISTENTE EN, PERO NO LIMITADO A:

- A. EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, CRISTALES, MEJORAS, ADAPTACIONES, AMPLIACIONES, SÓTANOS, ESTACIONAMIENTOS, BARDAS, JARDINES, INCLUYENDO SISTEMAS DE SEGURIDAD, SUS ACCESORIOS Y LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS, TALES COMO: AGUA, ALUMBRADO, SANEAMIENTO, CLIMA ARTIFICIAL, PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, REFRIGERACIÓN, TELEFONÍA, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO.
- B. MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO DE LABORATORIO, REFRIGERADORES, ULTRA REFRIGERADORES, MAQUINARIA, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, ACERVO CIENTIFICO Y CULTURAL Y EN GENERAL TODOS LOS CONTENIDOS PROPIOS Y NECESARIOS A LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.

RIESGOS CUBIERTOS:

- INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN
- TODO RIESGO
- TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA
- RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO

TIPO DE SEGURO:

A PRIMER RIESGO

VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL 100%:

- A. EDIFICIOS \$ 420'000,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- B. CONTENIDOS \$ 280'000,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

: LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO: \$ 110'000.000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)

: SUBLIMITES ADICIONALES

REMOCION DE ESCOMBROS

10% DEL VALOR DE LA ESTRUCTURA O BIEN AFECTADO, EN ADICION A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

DEDUCIBLE:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN | SIN DEDUCIBLE |
| • NAVES AÉREAS, VEHÍCULOS Y HUMO | SIN DEDUCIBLE |
| • REMOCIÓN DE ESCOMBROS | SIN DEDUCIBLE |
| • RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS | 1% DEL VALOR DE REPOSICION DEL EDIFICIO O ESTRUCTURA AFECTADA O DE SUS CONTENIDOS, SEGÚN SEA EL CASO. PARA EL RIESGO DE GRANIZO Y VIENTOS TEMPESTUOSOS SE LIMITA A UN MAXIMO DE 750 DSMGVDF |

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

- **TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA** EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA A LA ZONA SÍSMICA DESCRITO EN LA TARIFA DE AMIS APLICABLE AL EDIFICIO O ESTRUCTURA AFECTADA O DE SUS CONTENIDOS SEGÚN SEA EL CASO
- **DEMÁS RIESGOS** 1% DEL VALOR DE REPOSICION DEL EDIFICIO O ESTRUCTURA AFECTADA O DE SUS CONTENIDOS, SEGÚN SEA EL CASO, CON MAXIMO DE 750 DSMGVDF.

COASEGURO:

- **TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA** EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA A LA ZONA SÍSMICA DESCRITO EN LA TARIFA DE AMIS APLICABLE AL EDIFICIO O ESTRUCTURA AFECTADA O DE SUS CONTENIDOS SEGÚN SEA EL CASO
- **RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS** 10%
- **DEMÁS RIESGOS** SIN COASEGURO

CONDICIONES ESPECIALES:

- **TODO RIESGO**
- **PRIMER RIESGO**
- **CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.**
- **VALOR DE REPOSICIÓN, APLICABLE TAMBIÉN AL ACERVO CIENTÍFICO Y CULTURAL**
- **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA**
- **COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, HASTA LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS**
- **ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO**
- **AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN CON LIMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA**
- **RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%**
- **NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS**
- **ERRORES U OMISIONES, GRAVÁMENES, PERMISOS, LIBROS Y REGISTROS, HONORARIOS A PROFESIONISTAS, AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR, VENTA DE SALVAMENTOS**
- **INTERÉS MORATORIO**
- **PRELACIÓN**
- **NO ADHESIÓN**



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

MATERIA DEL SEGURO:

DAÑOS, PERJUICIO Y DAÑO MORAL, POR LOS QUE EL ASEGURADO, SUS EMPLEADOS Y/O FUNCIONARIOS, DEBAN DE RESPONDER ANTE TERCEROS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHS TERCEROS O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO LA RESPONSABILIDAD POR BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA.

RIESGOS CUBIERTOS:

1. R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES.
2. R.C. CARGA Y DESCARGA
3. R.C. ASUMIDA
4. R.C. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES
5. R.C. ESTACIONAMIENTO (SIN ACOMODADORES)
6. R.C. CONTAMINACIÓN (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS)

ALCANCE DEL SEGURO:

- DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL
- GASTOS DE DEFENSA, PRIMA DE FIANZAS JUDICIALES, GASTOS, COSTAS E INTERESES LEGALES.
- GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RECLAMACIONES.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES Y DEMAS COBERTURAS (LIMITE UNICO Y COMBINADO) \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- ESTACIONAMIENTO \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR VEHÍCULO
- GASTOS DE DEFENSA LEGAL 50% ADICIONAL AL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA ACTIVIDADES E INMUEBLES

DEDUCIBLES:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES Y DEMAS COBERTURAS SIN DEDUCIBLE
- CONTAMINACION 10% DEL MONTO RECLAMADO
- R.C. ESTACIONAMIENTO:
 - DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
 - ROBO TOTAL 10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
 - CRISTALES 20% SOBRE LA PÉRDIDA

CONDICIONES ESPECIALES

- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- PARA ESTA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES SE CONSIDERARAN COMO TERCEROS
- INTERÉS MORATORIO.
- PRELACIÓN
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- NO ADHESIÓN

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

SECCION DE ROBO

BIENES CUBIERTOS:

CONTENIDOS EN GENERAL PROPIEDAD DEL ASEGURADO, EN COMODATO Y/O SOBRE LOS QUE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE, COMO SON, PERO SIN QUEDAR LIMITADOS A MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE LABORATORIO, MAQUINARIA, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, ACERVO CIENTÍFICO Y CULTURAL.

RIESGOS CUBIERTOS:

- ROBO CON VIOLENCIA
- ASALTO O INTENTO DEL MISMO
- DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMO CONSECUENCIA DEL ROBO Y/O ASALTO O INTENTO DE LOS MISMOS

SUMA ASEGURADA:
M.N.)

\$ 1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100

DEDUCIBLE:
DSMGVDF.

5 % DE LA PÉRDIDA CON 10 MÍNIMO DE

CONDICIONES ESPECIALES

- PRIMER RIESGO
- VALOR DE REPOSICIÓN, APLICABLE TAMBIÉN AL ACERVO CIENTÍFICO Y CULTURAL
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA D EL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- INTERÉS MORATORIO.
- PRELACIÓN
- NO ADHESIÓN

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- VIGILANCIA LAS 24 HRS. POR POLICIAS
- REGISTRO DE VISITAS Y DEL PERSONAL
- VIDEO VIGILANCIA

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

SECCION DE DINERO Y/O VALORES.

BIENES CUBIERTOS:

DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES, VALES DE GASOLINA Y DESPENSA, OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, COMO SON, PERO NO LIMITADOS A: LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS O DE AHORRO Y CÉDULAS HIPOTECARIAS, PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD, DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO.

RIESGOS CUBIERTOS:

DENTRO DE LAS INSTALACIONES

- ROBO CON VIOLENCIA
- ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO
- DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMO CONSECUENCIA DEL ROBO Y/O ASALTO O INTENTO DE LOS MISMOS.
- INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

FUERA DE LAS INSTALACIONES:

- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.
- INCAPACIDAD FÍSICA DE LA PERSONA PORTADORA.
- ACCIDENTE DEL VEHÍCULO PORTADOR.

SUMA ASEGURADA

DENTRO Y FUERA:

\$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

DEDUCIBLE:

5 % DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF.

CONDICIONES ESPECIALES

- ANULAR CUALQUIER TEXTO DE LAS CONDICIONES QUE OBLIGUE AL ASEGURADO A EFECTUAR DEPÓSITOS TODOS LOS DÍAS HÁBILES O CUANDO EL LOCAL PERMANEZCA CERRADO MANTENER LOS BIENES ASEGURADOS DENTRO DE CAJA FUERTE O BOVEDA.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA.
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- ERRORES U OMISIONES
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- INTERÉS MORATORIO



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

- PRELACIÓN
- NO ADHESIÓN

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- VIGILANCIA LAS 24 HRS. POR POLICIAS
- VIDEO VIGILANCIA
- REGISTRO DE VISITAS Y DEL PERSONAL.
- FUERA DE LA UBICACIÓN DE ACUERDO AL MONTO QUE SE TRASLADA LLEGA A UTILIZARSE UN VEHÍCULO CON CHOFER Y ACOMPAÑANTE.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

SECCION DE ROTURA DE CRISTALES

BIENES A CUBRIR:

TODA CLASE DE CRISTALES, ESPEJOS, LUNAS, CUBIERTAS DE MUEBLES, VITRINAS, DOMOS Y ACRÍLICOS, CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 4 MM, ASÍ COMO EL DECORADO, BISELADO, GRABADO O CINTA MAGNÉTICA DE LOS MISMOS Y SUS MARCOS, COLOCADOS O EN PROCESO DE COLOCACIÓN EN EL INMUEBLE O INMUEBLES ASEGURADOS.

RIESGOS A CUBRIR.

PÉRDIDAS O DAÑOS DE LOS BIENES CUBIERTOS, SU INSTALACIÓN Y REMOCIÓN CAUSADOS POR LA ROTURA POR CUALQUIER CAUSA.

SUMA ASEGURADA

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO:

\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

DEDUCIBLE

5% SOBRE PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 3 DSMGDF

CONDICIONES ESPECIALES

- A PRIMER RIESGO
- CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE
- VALOR DE REPOSICIÓN
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- INTERÉS MORATORIO.
- PRELACIÓN
- A OPCIÓN DEL ASEGURADO LA RESTITUCIÓN DE LOS CRISTALES DAÑADOS SE HARÁ DIRECTAMENTE POR PROVEEDORES DE LA ASEGURADORA
- NO ADHESIÓN

SECCION DE ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES A CUBRIR:

MAQUINARIA Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA EL ASEGURADO Y, EN GENERAL, SOBRE TODO EQUIPO QUE SEA UTILIZADO CON FINES DE TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN O SERVICIOS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O LOS TENGA EN COMODATO Y/O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA.

RIESGOS A CUBRIR:

- COBERTURA BÁSICA (TODO RIESGO)
- EXPLOSIÓN FÍSICA Y DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA
- FUERZA CENTRIFUGA



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%:

\$2.100.000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUBLIMITE POR EVENTO:

\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

DEDUCIBLES:

1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DE LA MÁQUINA AFECTADA

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

CONDICIONES ESPECIALES

- **TODO RIESGO**
- **ESTE SEGURO OPERA SIN RELACIÓN DE BIENES**
- **PRIMER RIESGO**
- **VALOR DE REPOSICIÓN INCLUSO POR PERDIDAS TOTALES SIEMPRE QUE LA MAQUINA TENGA MENOS DE 5 AÑOS DE CONSTRUIDA**
- **CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE**
- **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA**
- **COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON REPORTE HASTA DE 30 DÍAS, HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000. EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS**
- **AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN CON LIMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA**
- **ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO**
- **RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%**
- **NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS**
- **ERRORES U OMISIONES**
- **PRELACIÓN**
- **INTERÉS MORATORIO**
- **NO ADHESIÓN**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

SECCION DE CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN

BIENES A CUBRIR:

RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, INCLUYENDO LAS TUBERÍAS A PRESIÓN, TANQUES Y EN GENERAL, SOBRE TODO EQUIPO SUJETO A PRESION DE SU PROPIEDAD Y/O LOS TENGA EN COMODATO Y/O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA.

RIESGOS A CUBRIR:

- COBERTURA BÁSICA (TODO RIESGO)

VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%:

\$1.100.000.00 (UN MILLON CIENT MIL DE PESOS 00/100 M.N.)

DEDUCIBLES:

1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

CONDICIONES ESPECIALES

- TODO RIESGO
- ESTE SEGURO OPERARA SIN RELACIÓN DE BIENES
- PRIMER RIESGO
- VALOR DE REPOSICIÓN INCLUSO POR PERDIDAS TOTALES PARA MÁQUINAS DE HASTA 5 AÑOS DE CONSTRUIDAS
- CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON REPORTE HASTA DE 30 DÍAS, HASTA LA CANTIDAD DE \$200,000. EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS
- AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN CON LIMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- PRELACIÓN
- INTERÉS MORATORIO
- NO ADHESIÓN

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

SECCION DE EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES A CUBRIR.

EQUIPOS COMO SON, PERO SIN QUEDAR LIMITADOS A: APARATOS Y EQUIPOS PARA INFORMÁTICA, OFICINAS, IMPRESORAS, MONITORES, PANTALLAS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL, DENTRO O FUERA DE LAS UBICACIONES ASEGURADAS Y TODOS LOS DEMÁS BIENES PROPIOS Y/O EN COMODATO Y/O BAJO LA CUSTODIA O RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.

RIESGOS A CUBRIR:

- COBERTURA BÁSICA. (TODO RIESGO)
- TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
- GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN O VIENTOS TEMPESTUOSOS
- INUNDACIÓN
- HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS.
- ROBO SIN VIOLENCIA O HURTO.
- CLIMATIZACIÓN
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL 100%: \$110.000.000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SUBLÍMITE POR:

- EQUIPO \$11.000.000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- EQUIPO MÓVIL \$ 30.000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.)
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS 10% DEL VALOR DE REPOSICION DEL BIEN AFECTADO

DEDUCIBLES:

- COBERTURA BÁSICA Y DEMÁS RIESGOS 1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO
- TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO
- ROBO SIN VIOLENCIA O HURTO 25% SOBRE LA PÉRDIDA
- EQUIPO MÓVIL DE ACUERDO AL RIESGO CAUSANTE DEL AÑO
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS SIN DEDUCIBLE

COASEGUROS:

- TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA 25% DE CADA EQUIPO DAÑADO
- INUNDACIÓN 10% DE CADA EQUIPO DAÑADO
- DEMÁS RIESGOS SIN COASEGURO

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

CONDICIONES ESPECIALES

- **TODO RIESGO**
- **ESTE SEGURO OPERA SIN RELACIÓN DE BIENES**
- **PRIMER RIESGO**
- **VALOR DE REPOSICIÓN INCLUSO POR PÉRDIDAS TOTALES PARA EQUIPOS CON HASTA 5 AÑOS DE CONSTRUIDOS**
- **CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE**
- **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA**
- **COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON REPORTE HASTA DE 30 DÍAS, HASTA LA CANTIDAD DE \$50,000.00 EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS**
- **AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN CON LIMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA**
- **ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO**
- **RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%**
- **NO SUBROGACION DE DERECHOS**
- **ERRORES U OMISIONES**
- **PRELACIÓN**
- **INTERÉS MORATORIO**
- **SE PERMITE EL USO DE PLANTAS DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.**
- **NO ADHESIÓN**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

**ANEXO P.A
AUTOMÓVILES**

BIENES A CUBRIR:

AUTOMÓVILES SEGÚN RELACIÓN ANEXA

COBERTURA AMPLIA, CON LAS SIGUIENTES SUMAS ASEGURADAS:

DAÑOS MATERIALES + 10%	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
ROBO TOTAL + 10%	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 2,000,000.00 POR EVENTO
R.C. EN EXCESO PERSONAS	\$ 2,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	\$ 50,000.00 POR OCUPANTE
SERVICIO JURÍDICO (TIPO PROLIBER)	\$ 1,000,000.00
ASISTENCIA VIAL	INCLUIR

DEDUCIBLES:

DAÑOS MATERIALES	5% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
ROBO TOTAL	10% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
ROTURA DE CRISTALES	20% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA
DEMÁS COBERTURAS	NO APLICAN DEDUCIBLE

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- LAS PERDIDAS TOTALES DE VEHÍCULOS NUEVOS DENTRO DE LOS PRIMEROS DOCE MESES DE FACTURACIÓN SE INDEMNIZARAN A VALOR FACTURA.
- LAS PERDIDAS TOTALES SE PAGARAN A MAS TARDAR EN 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL ASEGURADO ENTREGUE A LA ASEGURADORA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL CASO
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS, CON REPORTE HASTA 30 DÍAS
- LAS REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE 2009 A LA FECHA SE HARÁN EN AGENCIAS AUTOMOTRIZ AUTORIZADAS, CUANDO SE TRATE DE MODELOS ANTERIORES SE REVISARA CON LA ASEGURADORA LA NECESIDAD DE QUE SEAN ENVIADOS A DICHAS AGENCIAS PARA SU REPARACIÓN.
- CUANDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD ASEGURADA EXCEDA DEL 50% DE

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

SU VALOR COMERCIAL, A SOLICITUD DEL ASEGURADO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO PÉRDIDA TOTAL.

- **EN GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA SUMA ASEGURADA POR OCUPANTE POR EL NUMERO DE OCUPANTES PERMITIDO PARA LA UNIDAD ASEGURADA, OPERARA COMO UN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA UNO O MAS OCUPANTES QUE RESULTEN LESIONADOS EN UN ACCIDENTE.**
- **EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES QUEDAN CUBIERTAS LAS LESIONES O MUERTE DE LOS OCUPANTES EN CASO DE ROBO CON VIOLENCIA DE LA UNIDAD ASEGURADA, ENTREGANDO LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.**
- **NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS**
- **ERRORES U OMISIONES**
- **PRELACIÓN**
- **INTERÉS MORATORIO**
- **NO ADHESIÓN**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

ALTAS Y BAJAS

LA COMPAÑÍA ACEPTA CUBRIR BAJO EL PRESENTE ENDOSO EN LA PÓLIZA DE SEGURO, TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES HECHAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, BAJO LAS CONDICIONES Y PRECIO PACTADOS PARA CADA RIESGO, CUBRIENDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A PRORRATA.

ASÍ MISMO ACEPTA DAR DE BAJA AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE EL INSTITUTO YA NO TENGA LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURARLOS Y DEVOLVERÁ LA PRIMA NO DEVENGADA A PRORRATA.

EXCLUSIONES

LAS PÓLIZAS DE SEGURO, ASÍ COMO SUS RAMOS Y SUBRAMOS CONTEMPLADOS, QUEDAN SUJETAS A LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES, CLÁUSULAS Y ENDOSOS, IMPRESOS, QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO EL ALCANCE DE LA COBERTURA SOLICITADA EN ESTAS BASES AUN CUANDO NO SE INCLUYAN EN LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS.

EL RIESGO DE TERRORISMO QUEDA EXCLUIDO EN TODAS LAS PÓLIZAS

CONDICIONES GENERALES

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INCLUIR EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO LAS CONDICIONES GENERALES, CLÁUSULAS Y ENDOSOS ADICIONALES, AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

VIGENCIA DE TODAS LAS PÓLIZAS

DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DEL 2015 A LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DEL 2016.

PAGO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO EN ESPECIE

EL LICITANTE GANADOR ACEPTA CONVENIR CON EL INSTITUTO, PAGARLE EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES POR SINIESTROS OCURRIDOS A LOS BIENES DE SU PROPIEDAD MEDIANTE EL PAGO EN ESPECIE, RESERVÁNDOSE EL INSTITUTO EL DERECHO DE SELECCIONAR LOS BIENES SINIESTRADOS QUE DEBERAN CONSIDERARSE PARA SU PAGO EN ESPECIE ASÍ COMO SELECCIONAR AQUELLOS BIENES CON QUE SE REPODRAN ESTOS. PARA TAL FIN Y DE ACUERDO AL CUARTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 43 DE LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

FEDERACION EL 4 DE MAYO DEL 2000, SE CELEBRARAN CONVENIOS DE PAGO EN ESPECIE QUE SERAN PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE GANADOR .

REPORTE DE SINIESTROS

LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A ENVIAR MENSUALMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO UNA INFOGRAFÍA QUE ENUNCIE EL PROCESO DE RECLAMACIÓN DE LOS DIFERENTES SINIESTROS PARA CONOCIMIENTO DEL AREA REQUIRIENTE.

LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A ENVIAR AL ASEGURADO UN REPORTE TRIMESTRAL DE LOS SINIESTROS REGISTRADOS EN EL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR DE CADA TRIMESTRE DEL AÑO PÓLIZA, EN DONDE SE CONSIGNE CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

FECHA DEL SINIESTRO, BIEN AFECTADO, RIESGO REALIZADO, MONTO RECLAMADO Y/O PAGADO CON LA FECHA DE TAL PAGO

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

GLOSARIO DE TERMINOS TÉCNICOS y CONDICIONES

TODO RIESGO: Los bienes cubiertos quedan amparados contra pérdidas o daños materiales causados por cualquier riesgo súbito, accidental o imprevisto, que no se encuentre específicamente excluido en las condiciones generales de la póliza que tenga registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto a la cobertura requerida.

PRIMER RIESGO: La compañía pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto de la suma asegurada, sin exceder del valor de reposición que tengan los bienes al acaecer el siniestro. La suma asegurada únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía que no tiene que guardar ninguna relación porcentual respecto al valor real o de reposición de los bienes asegurados.

VALOR DE REPOSICIÓN: Cantidad que es necesario erogar para construir, adquirir, reparar, reponer o instalar el bien dañado por otro de la misma clase y capacidad sin considerar reducción alguna por depreciación física.

ERRORES U OMISIONES: Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso de que dicho error u omisión lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente.

NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS: La compañía aseguradora no hará uso de su derecho de subrogación que le confiere la cláusula de subrogación de derechos de las condiciones generales de la póliza en contra de cualquier negociación afiliada, subsidiaria o dependiente del asegurado, ni en contra de los empleados y obreros del asegurado.

ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE: Si al momento de ocurrir un siniestro que implique pérdida parcial, los bienes asegurados tienen un valor superior a la cantidad asegurada, la Compañía no podrá aplicar una proporción indemnizable y responderá hasta por el cien por ciento del daño y hasta el monto del límite de responsabilidad a primer riesgo fijado en la póliza.

GRAVÁMENES: La Compañía pagará de acuerdo al interés asegurable que demuestre el asegurado sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.

PERMISO: Mediante esta cláusula sin límite de tiempo y sin previo aviso el asegurado podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, alteraciones y reparaciones, trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para la normal prosecución de su negocio.

AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR: En caso de siniestro que amerite indemnización, el Asegurado podrá previo aviso por escrito a la Compañía, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro bien para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad de la Compañía está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición, con materiales de la misma calidad, clase, tamaño y características que tenían al momento y en el lugar en que ocurrió el siniestro, sin exceder en ningún caso de la Suma Asegurada, en caso de que el bien dañado sea reparado, reconstruido o repuesto con criterios de sustentabilidad, mejoramiento del ambiente, ahorro energético o cualquier otra justificación técnica que dé como resultado el cumplimiento de la Norma Mexicana para edificación sustentable o certificación internacional de ahorro energético el LICITANTE accederá a hacer un pago anticipado por el total de la reclamación.

CINCUENTA METROS: Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente sobre andenes, plataformas, carros de ferrocarril, camiones o cualquier otro lugar, dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la Póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.

HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS: El seguro se extiende a cubrir honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros, sin exceder del costo de los libros, páginas o cualquier otro material en blanco, más el costo del trabajo necesario para transcribir o copiar dichos registros, costos legales y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados.

VENTA DE SALVAMENTOS: Si la compañía opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del asegurado sin previa conformidad por escrito del mismo.

RENUNCIA DE INVENTARIOS: La compañía no requerirá del asegurado, ningún inventario o avalúo del bien dañado si la reclamación total no excede del 10% del límite o suma asegurada.

INTERÉS MORATORIO: En caso de que la Aseguradora, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro al hacerse exigibles legalmente deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

PRELACION: No obstante lo establecido en las condiciones generales de las pólizas, se establece que las condiciones especiales aquí pactadas, prevalecerán sobre las generales aun cuando involuntariamente no se inserten en alguna póliza.

NO ADHESIÓN: Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía aseguradora, por lo que éste no es un contrato de adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que esta póliza no requiere ser registrada ante la C.N.S. y F.

Nota: El licitante que resulte ganador deberá proporcionar a Segurisk S.A. de C.V. y empresas asociadas cualquier información o documentación que requiera como pondrán ser informes de siniestralidad.

El licitante que resulte ganador deberá realizar una visita de inspección a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica, con el fin de llevar a cabo recomendaciones, el informe sobre dicha inspección deberá ser presentado al Instituto Nacional de Medicina Genómica. a más tardar dentro de los tres primeros meses de vigencia de la póliza.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo II

Formato de propuesta económica



Dirección General
 Dirección de Administración
 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación
 del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
 Instituto Nacional de Medicina Genómica"

Formato de propuesta económica

Nombre del invitado: Dirección: Teléfono: Fecha:	Registro Federal de Contribuyentes: Hoja Núm.:
---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

Póliza	Prima Neta	Subtotal	Sesión	Gastos de Expedición	Subtotal 2	I.V.A.	Prima total
Póliza Múltiple Empresarial							
Póliza de Vehículos Automóviles Camioneta							
Totales							

Con número y letra el importe total

\$ _____ (_____ 00/100 M.N.)

Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

Representante Legal: Nombre y Firma:



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo III

Modelo de carta poder



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

Carta poder
(Hoja membretada del licitante)

(Nombre de la entidad)

_____ bajo protesta de decir verdad,

(Nombre de quien otorga el poder)

en mi carácter de

_____ de
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

La empresa denominada _____ según

(Nombre de la empresa)

El instrumento notarial de fecha _____ otorgado ante notario público número

_____ en la ciudad de

_____ y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número

_____ por este conducto autorizo a

(No. de Registro)
poder)

(Quien recibe el

Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Pública.

(No. de Invitación)

Convocada por

(Nombre de la Entidad)

Otorgante

(Lugar y fecha de expedición)

Aceptante



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

— (Nombre, domicilio y firma
quien recibe el poder.)

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

Testigos

— (Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo IV

Ejemplo de carta del artículo 50 de "LA LEY"



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Artículo 50

(Hoja membretada del licitante)

México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a Cuando Menos a Tres Personas Nacional Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Representante Legal
(Nombre y firma)



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo V

Formato de existencia jurídica del invitado



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

**Formato
(Hoja membretada del licitante)**

(Nombre de representante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____ Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		
Código postal: _____ Entidad federativa: _____		
Teléfonos: _____ Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____		
Número de notaría: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo VI

Declaración de integridad del licitante



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Escrito integridad del licitante

(Hoja Membretada del
licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstenremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo VII

Compromiso con la transparencia con terceros



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.

LINEAMIENTOS:

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Licitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Participantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Licitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Participantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. _____

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, representado en este acto por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:
COMPROMISOS**

I. DEL LICITANTE

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación
del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica"**

- I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Participantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar
- IV. ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.
- V. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Participantes.
- VI. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a ___del mes de _____ de 2015.

**Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

**(Nombre de la Empresa)
por el licitante**

Nombre y cargo del Servidor Público

Nombre y Cargo del Representante Legal



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo VIII

**Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo
Párrafo de “LA LEY”**



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”
(Hoja Membretada del licitante)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo IX

Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

**Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante e Integración Nacional
(Hoja Membretada del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los participantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____ (6) _____

Instructivo:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre ó razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

**ANEXO X-A
(No aplica)**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%
A partir del 27 de junio de 2013	70%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 ó 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO X-B

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO (Aplica solo para el licitante ganador)

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2) _____
 PRESENTE.
 Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____
 (5) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6) _____.
 Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) _____

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

**Anexo X
Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones
y poder formular preguntas**



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

**Formato de escrito
(Hoja membretada del licitante)**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

_____ (Nombre) _____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de:		
Nombre de la empresa o persona física: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____ Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		
Código postal: _____ Entidad federativa: _____		
Teléfonos: _____ Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Apellido paterno: _____	Relación de accionistas: Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____		
Número de notaría: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo XI

**Modelo de formato para el manifiesto de
micro, pequeñas y medianas empresas
(MIPYMES)**



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

**Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas
(MIPYMES / No Aplica)
(Hoja membretada del licitante)**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de () Micro, () Pequeña o () Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2015 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

**Anexo XII
Modelo de contrato y/o pedido**



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Contrato No.: ITP/DA/___/2015

CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DE _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INMEGEN”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, EL _____ Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA “EL INMEGEN”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y POR DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 5, Y UN ARTÍCULO 7 BIS AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2004 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS AGRUPADO EN EL SECTOR SALUD, QUE TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD, Y CUYO ÁMBITO DE ACCIÓN COMPRENDE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

QUE EL C. _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

REPRESENTAR A EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ___ DE ____ DE ___, ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ DEL DISTRITO FEDERAL, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI LIMITADOS EN FORMA ALGUNA.

QUE CARECE DEL PERSONAL SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES DE _____, POR LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR ESTE SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. _____, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN IV, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II Y 42 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE ESCRITO SIN NUMERO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE FECHA ___ DE _____ DE 2015 Y SE APLICARÁ EL CONCEPTO 3xxx **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**, SIN EMBARGO ESTARÁ SUJETO A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 14610, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**I.
DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. _____. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. _____.

QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, _____, Y LOS ELEMENTOS PROPIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE REQUIERE “**EL INMEGEN**”, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE _____

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTES SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ MISMO QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CONFORME AL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, "**EL PROVEEDOR**" SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA REGLA I 2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN EXPRESA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**EL INMEGEN**", ACEPTANDO, EN SU CASO, LAS SANCIONES DE QUE PUDIERA SER OBJETO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO _____ EN CALLE _____

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO A PRECIO FIJO TIENE POR OBJETO QUE "**EL PROVEEDOR**" LLEVE A CABO _____ LA _____ PRESTACIÓN _____ DE _____ EN _____ PERIFÉRICO SUR No. 4809, COL. ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14610, MÉXICO,



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de "Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL DE "**EL INMEGEN**", CONFORME A ESTE CLAUSULADO Y A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I (UNO), MISMO QUE FIRMADO POR AMBAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, Y "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"**EL INMEGEN**" PAGARÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"**EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE LA CANTIDAD FIJADA COMO MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPENSARÁ AL MISMO POR CONCEPTO DE INSUMOS, SALARIO DE SU PERSONAL, HONORARIOS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES DE SU PERSONAL Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LOS PAGOS PARCIALES INHERENTES AL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE HARÁN EN ___ EXHIBICIONES A MES VENCIDO, POR UN IMPORTE DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS MENSUALES Y ___ EXHIBICIONES TRIMESTRALES POR UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES.

"**EL INMEGEN**" CUBRIRÁ LOS PAGOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN A REVISIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO I, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL INMEGEN**".

PARA PROCESAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ INDICAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE CONTRATO AL QUE PERTENECE, EL PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DEL "**EL INMEGEN**", RESPONSABLES DE RECIBIR EL SERVICIO.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

LAS FACTURAS, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MISMAS, SE PRESENTARÁN A TRÁMITE DE REVISIÓN Y PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE **“EL INMEGEN”**, LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN PERIFÉRICO SUR No. 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14610, MÉXICO DISTRITO FEDERAL EN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS. PARA EL CASO DE TRÁMITE DE REVISIÓN DE LA PRIMERA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ADJUNTAR UN TANTO ORIGINAL DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y/O COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE **“EL INMEGEN”**.

LA CANTIDAD ESTIPULADA INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, REFACCIONES, MATERIALES, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR **“EL PROVEEDOR”**, IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

“EL INMEGEN” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO **“EL INMEGEN”** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO, ASÍ COMO A NO LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL ____ DE _____ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES” DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO;

ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, RECIBA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN “EL INMEGEN”.

HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE “EL INMEGEN”.

QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL INMEGEN” O QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, NO SEA TRANSMITIDA, DIVULGADA O COMERCIALIZADA, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **“EL INMEGEN”**, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE **“EL INMEGEN”** Y **“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESTA CAUSA.

AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, DEJAR DE USAR Y DEVOLVER A **“EL INMEGEN”**, TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE **“EL PROVEEDOR”** O BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.

7. RESPONSABILIZARSE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SE OCACIONEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE **“EL INMEGEN”**, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUALQUIER OMISIÓN EN LA OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR LAS PARTES, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA NOVENA, SEGÚN LA OMISIÓN DE QUE SE TRATE.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A **“EL INMEGEN”** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO (SIN



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

INCLUIR IVA) EN MONEDA NACIONAL, GARANTÍA OTORGADA A FAVOR DE “**EL INMEGEN**” POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**”, MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONVENGA EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, "EL INMEGEN".
2. DEBERÁ SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".
3. DEBERÁ SEÑALAR NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
4. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
5. DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
6. QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
7. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE “EL INMEGEN” POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.
9. QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, E INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR “EL INMEGEN” Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”.
10. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
11. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
12. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INMEGEN” QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO “EL



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, MISMO QUE HA QUEDADO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, “**EL INMEGEN**” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN O ALGUNOS CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

SÉPTIMA.- PROGRAMA DE TRABAJO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A AJUSTARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I DENOMINADO “BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA”, ASÍ COMO SUJETARSE A TODAS LAS INDICACIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO EMITA “**EL INMEGEN**”.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN.

“**EL INMEGEN**”, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TENDRÁ EL DERECHO DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DAR A “**EL PROVEEDOR**” POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO I (UNO), ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

EL PERSONAL DESIGNADO POR “**EL INMEGEN**” PARA SUPERVISAR EL SERVICIO, TENDRÁ DERECHO A CITAR EN CUALQUIER MOMENTO A “**EL PROVEEDOR**”, A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS, SIENDO CAUSAL DE SANCIÓN EL QUE NO SE HAYAN RESPETADO DICHOS CONCEPTOS.

NOVENA.- RELACIONES NO LABORALES.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO SUJETARSE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL INMEGEN"**, Y A LIBERAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL**

INMEGEN" DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN A RESARCIR A **"EL INMEGEN"** LAS CANTIDADES EROGADAS POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EN QUE SI NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A **"EL INMEGEN"** UNA CANTIDAD EQUIVALENTE DE 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE MORA EN QUE INCURRA HASTA UN TOPE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), RESPONDIENDO ADEMÁS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO O MORA, SALVO QUE ÉSTOS OBEDEZCAN A CAUSAS JUSTIFICADAS, A JUICIO DEL **"EL INMEGEN"**.

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** Y SU MONTO SE PODRÁ DESCONTAR ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN QUE EN SU CASO SE FORMULE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL INMEGEN"**, DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UN INCUMPLIMIENTO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA SANCIÓN A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA. EN CASO DE QUE



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

“EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON ESTE PAGO, **“EL INMEGEN”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO.

DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

DICHAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES, Y SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS, NI SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO TIPO DE ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL INMEGEN”**, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. DAR AVISO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO A **“EL INMEGEN”** EN EL QUE SE EXPRESE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO.

EL AVISO QUE AQUI SE MENCIONA DEBERA DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DEL FUTURO GRAVAMEN O CESIÓN. EN ESTE AVISO DEBERÁ DECLARAR **“EL PROVEEDOR”** BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

2. OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO DE **“EL INMEGEN”** RESPECTO DE LA INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A QUE SE REFIERE ESTÁ CLÁUSULA.
3. NOTIFICAR, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE, LAS FACTURAS Y, EN SU CASO, CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE **“EL INMEGEN”** PARA QUE PUEDA SER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.
4. EN CASO DE QUE NO SE OPTE POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ESTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR **“EL INMEGEN”** A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, AQUELLOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.
5. LA NOTIFICACIÓN O, EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A **“EL INMEGEN”** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRARECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.
6. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO, Y ASÍ LO ADMITIÓ **“EL PROVEEDOR”**, QUE **“EL INMEGEN”** NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL **“EL PROVEEDOR”** SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO PARTE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, **“EL INMEGEN”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER ESTOS DERECHOS A FAVOR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, AL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2007.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

DÉCIMO TERCERA.-GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

DÉCIMO CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INMEGEN**”, ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

AL EFECTO “**EL INMEGEN**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASI COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO..

DÉCIMO QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”, QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A QUE “**EL INMEGEN**” SEA EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE

SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI ES “**EL PROVEEDOR**” QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR “**EL PROVEEDOR**”.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

“**EL INMEGEN**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**”, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

1. SI “**EL PROVEEDOR**” NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
2. SI SE SUSPENDEN INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS O INCUMPLEN LAS FECHAS Y TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
3. SI “**EL PROVEEDOR**” NO CORRIGE LAS FALLAS O NO REALIZA LAS ADECUACIONES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, CON BASE A LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.
4. SI “**EL PROVEEDOR**” CEDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACIÓN DE “**EL INMEGEN**”.
5. SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II, NUMERAL 2, SE REALIZÓ CON FALSEDAD.
6. SI “**EL PROVEEDOR**” NO DA A “**EL INMEGEN**” Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES DE DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CALIDAD.
7. POR NEGAR A “**EL INMEGEN**” O A QUIENES ESTÉN FACULTADES POR ÉL LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
8. CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE A “**EL PROVEEDOR**” EN CONCURSO MERCANTIL; O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PROVEEDOR**”, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
9. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMO SEXTA.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ EL SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA CLÁUSULA.
4. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INMEGEN”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
5. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INMEGEN”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
6. **“EL INMEGEN”**, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, **“EL INMEGEN”** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE, QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS CONVENIENTES.
7. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL INMEGEN”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE SERÁ EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“EL INMEGEN” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON **“EL PROVEEDOR”**, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN SERÁ HECHA POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, CUANDO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

DÉCIMO OCTAVA.- SERVICIOS PAGADOS EN EXCESO.

CON FUNDAMENTO A LO PRECEPTUADO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INMEGEN**”.

DÉCIMO NOVENA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INMEGEN**” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS DE LAS MISMAS A FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**”, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE “**EL INMEGEN**”.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA EXPRESAMENTE A MANTENER EN ESTRICTA Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR “**EL INMEGEN**” COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE PUBLICARLA, REPRODUCIRLA O COMUNICARLA A PERSONAS AJENAS A “**EL INMEGEN**”. SI “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ÉSTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y A INDEMNIZAR POR LOS PERJUICIOS QUE POR ELLO CAUSE A “**EL INMEGEN**”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NO EXCLUSIVIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, POR LO QUE NO GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE PACTADAS AQUÍ, EN RAZÓN DE ELLO,



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS IGUALES, SIMILARES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON CUALQUIER TERCERO.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- COMUNICADOS.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS AMBAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A TODOS LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMO CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS DE CONFORMIDAD Y ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ___ DE _____ DE 2014.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

POR “EL INMEGEN”

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. _____

POR “EL PROVEEDOR”

LA PERSONA MORAL

C. _____

TESTIGOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO EN “EL INMEGEN”

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS EN “EL
INMEGEN”

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DE _____ QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA “EL INMEGEN” Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____”, “EL PROVEEDOR”, DE FECHA ___ DE _____ DE 2015

ANEXO I

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS DE CONFORMIDAD Y ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ___ DE _____ DE 2015.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación
del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

POR “EL INMEGEN”

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR “EL PROVEEDOR”

LA PERSONA MORAL

C. _____

C. _____

TESTIGOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO
EN “EL INMEGEN”

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS EN “EL
INMEGEN”

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DE _____ QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA “EL INMEGEN” Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____”, “EL PROVEEDOR”, DE FECHA ____ DE _____ DE 2015.



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-012NCH001-N6-2014 para la contratación del servicio de “Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica”